Programa en materia de ahorro de agua y energía y gestión integral de residuos OVA

1.Se dan las siguientes acciones y lineamientos, en materia de ahorro de agua y energía.

*__***Ahorro de energía:***__

- Programa de concientización al personal sobre el ahorro de energía en el mes de marzo del 2024.

- Distribución de interruptores de luz sectorizados por áreas de trabajo, únicamente se encienden las zonas activas en trabajo activo.

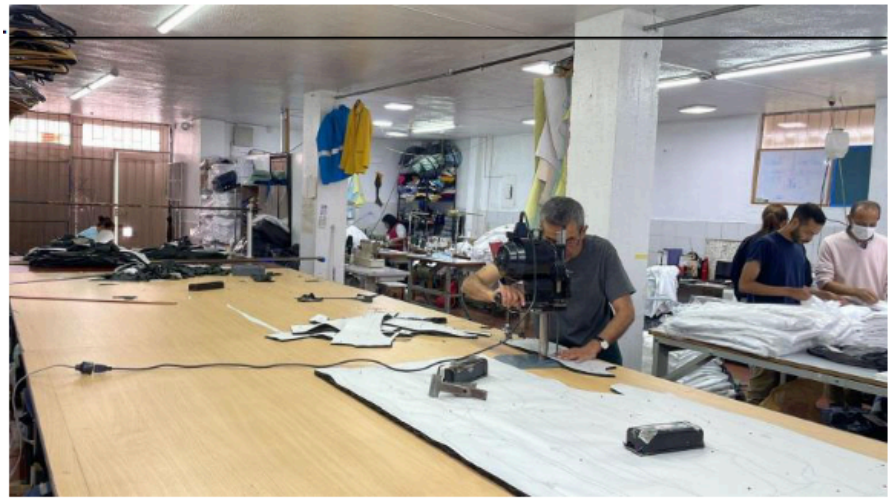
- Cambio de tecnología de luminarias de incandescente a lámparas de bajo consumo.

- Distribución de circuitos de tomas eléctricas con el fin de conectar los equipos en toma independiente.

- Desconexión de equipos que no estén en funcionamiento en horario productivo y no productivo

- Apagado de circuitos eléctricos al final de la jornada laboral, dejando únicamente encendidos los circuitos necesarios para seguridad.

Resultado: ahorro de energía del 11% a la fecha





Jtilización de bombillos tecnología LED ahorradores de energía

***Ahorro de agua*:**

-Campaña de concientización al personal para ahorro de agua en las instalaciones sanitarias, siendo el único punto de consumo hídrico en nuestras instalaciones ligadas a la producción. Con implementación de aparatos sanitarios ahorradores de agua.



Manejo de residuos:

En el proceso productivo de la confección y corte de ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS , se evidencian sobrantes de telas, las cuales se reutilizan, en la confección de piezas y cortes pequeños como los son puños, cuellos, bolsillos, tulas y maletas de esta manera se reciclan estos sobrantes.

El proceso que llevamos es el siguiente:

1. Se clasifican cada de uno de los sobrantes según su :

- ☐ Tipo de tela
- ☐ Color
- ☐ tamaño, para así clasificar su uso en la prenda a incorporar.

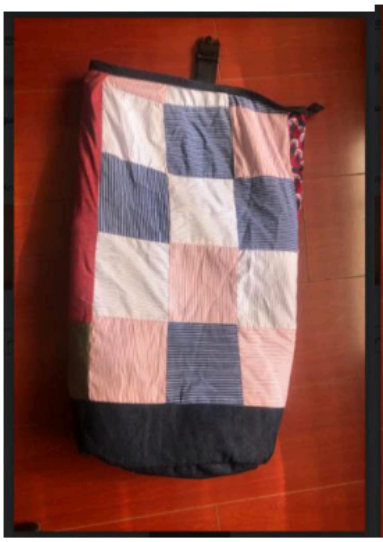
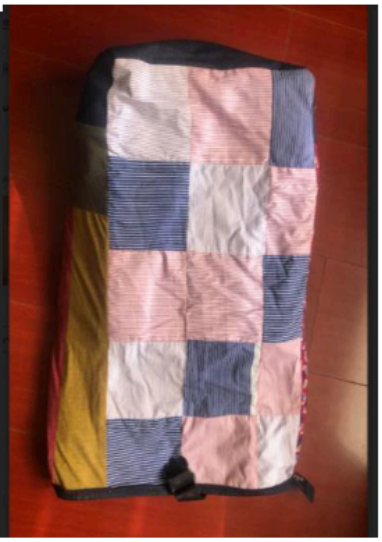
2. Los residuos ya clasificados, que no puedan ser aprovechados se distribuyen a un pequeño negocio de confección de disfraces, ya que este negocio, aprovecha estos residuos y los reutiliza en su confección.

Por otro lado, el papel se reutiliza, en el momento de la impresión, y en su disposición final, se separa para ser recogido y reciclado por el personal correspondiente al proceso de reciclaje.

Por último es de aclarar que ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS, manifiesta que la actividad productiva que ejerce no genera residuos peligrosos debido a que los residuos que se generan son de material textil.

Lo cual se puede evidenciar en el registro fotográfico presentado.



Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del representante legal: Juan Sebastián Vanegas Nieto
C.C.: 1.019.054.126 de Bogotá D.C

CERTIFICACIÓN

adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial

Yo, JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO identificado con la C.C. No. 1019054126, en mi condición de Representante Legal de ORGANIZACION VANEGAS SAS, identificada con el Nit. No. 901520994-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certificó que en el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, se realizará la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato y me comprometo a adoptar e implementar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato.

Adicional a lo anterior declaro que estoy en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental del servicio a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del representante legal: Juan Sebastián Vanegas Nieto
C.C.: 1.019.054.126 de Bogotá D.C